



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 06 de Octubre de 2025.-

VISTO: La solicitud de semillas de sandía por parte de cinco productores locales y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06/10/2025 el área de Acción Social eleva pedidos de compra de semillas de sandía, dada la solicitud de cinco productores locales de Puerto Yerúa.

Que frente a la temporada de plantación que se avecina, el ejecutivo municipal considera oportuno brindar la solicitud de asistencia solicitada, a fin de fortalecer la producción local, generar oportunidades de desarrollo y acompañar a los productores locales, en la búsqueda de un sustento para su familia.

Que este DEM. considera que corresponde destinar la suma de pesos un millón trescientos mil catorce con 00/100 (\$1.314.000,00) en concepto de ayuda económica, para la compra de quince paquetes de semillas de sandía Eietta x 1000, para ser entregadas a los vecinos: SERVIN MANUEL AURELIANO DNI N°17.816.591, SACCOMANDI JOSÉ RAMÓN DNI N°14.593.942, SERVIN MANUEL AURELIANA DNI N°33.839.432, SACCOMANDI DANIEL JUAN DNI N°25.702.784 y, a SIREIX CANDIDO SEBASTIAN DNI N°27.839.790; de la partida presupuestaria N°214.010 – AREA DE LA PRODUCCIÓN, finalidad y función "Acc. Social".

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º incisos b), h) y u) de la ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos un millón trescientos catorce mil con 00/100 (\$1.314.000,00) a favor del proveedor DIMITRI JORGE PABLO

DECRETO N°145/2025

(ALFA AGROQUIMICOS) CUIT N°23-23932304-9, en concepto de quince paquetes de semilla de Sandia Eletta x 1000, para los productores locales: SERVIN MANUEL AURELIANO DNI N°17.816.591, SACCOMANDI JOSÉ RAMÓN DNI N°14.593.942, SERVIN MANUEL AURELIANA DNI N°33.839.432, SACCOMANDI DANIEL JUAN DNI N°25.702.784 y, a SIREIX CANDIDO SEBASTIAN DNI N°27.839.790.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el artículo precedente a la partida presupuestaria N°214.110 - AREA DE LA PRODUCCIÓN, Finalidad y Función "Acción Social".

ARTICULO 3°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos un millón trescientos catorce mil con 00/100 (\$1.314.000,00) en concepto de quince paquetes de semillas de sandia Eletta x 1000 al proveedor DIMITRI JORGE PABLO (ALFA AGROQUIMICOS) CUIT N°23-23932304-9, de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a Compras y Suministros, Contable y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, regístrese, archivase.

SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO GAGLIARDI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA